



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA

10 AGO 2017

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC 0025919/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab-. WENDI ROMINA ORONA, Leg. 52028, solicita se le reconozcan servicios docentes prestados entre el 10 de Marzo de 2017 y el 31 de Marzo de 2017 en la Cát. "A" de Derecho Privado VI de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 82/17 la Prof. Wendi Romina Orona fue designado en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Privado VI a partir del 1 de Abril de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, reconociendo a la Prof. Orona los servicios prestados entre el 10 de Marzo de 2017 y el 31 de Marzo de 2017 en el mencionado cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Las disposiciones de la Ord. H.C.S N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Reconocer a la Sra. Prof. Ab. WENDI ROMINA ORONA, Leg. 52028, en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95 los servicios docentes prestados en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Privado VI, por el período que va del 10 de Marzo de 2017 al 31 de Marzo de 2017, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93;

Art. 2º: La Prof. Orona deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELEVÉSE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO E. ERZZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



DECANO PEDRO YANZI FORRENA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIDEL